



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 175 - 2019-P/TC

Lima, 24 OCT. 2019

VISTOS

El Informe Técnico 022-2019-OGDH/TC de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de fecha 21 de octubre de 2019, y el Informe 059-2019-OAJ/TC, de fecha 23 de octubre de 2019; y,

CONSIDERANDO

Que el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional del Tribunal Constitucional fue aprobado mediante la Resolución Administrativa 094-2019-P/TC y el cuadro de equivalencias incorporado por Resolución Administrativa 111-2019-P/TC, de fechas 6 de junio y 24 de julio de 2019, respectivamente;

Que, por medio del Informe Técnico 022-2019-OGDH/TC, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano propone la modificación del Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, respecto a los directivos superiores y a los grupos ocupacionales; así como la modificación de la codificación de los cargos de los grupos ocupacionales, con la finalidad de cumplir con los límites legales establecidos en el artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público y del Decreto Supremo 084-2016-PCM, para la adecuación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del Tribunal Constitucional, homogenizar los requisitos mínimos de los cargos de director de la dirección general de Administración, jefes de Oficinas, directores, secretario relator y jefe de Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, incluir el cargo de procurador público adjunto de la Procuraduría Pública a fin de establecer medidas de previsión en casos de vacaciones, ausencia, enfermedad, licencia o cualquier otro impedimento y la incorporación de cargos de los extrabajadores cesados irregularmente en virtud de la Ley 27806;

Que, adicionalmente, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha advertido el error material incurrido en el numeral 6.3 del Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, en cuanto a la referencia al número del Pliego del Tribunal Constitucional, señalándose el pliego 201 cuando al Tribunal Constitucional le corresponde el pliego 024;

Que, mediante el Informe 059-2019-OAJ/TC, la jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda, por cuestión de orden, dejar sin efecto las Resoluciones 094-2019-P/TC y 111-2019-P/TC, con la finalidad de que el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional se encuentre contenido en un solo documento de gestión;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo resolutorio que formalice la aprobación del nuevo Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo;





Tribunal Constitucional

R.A. 175-2019-P/TC

SE RESUELVE

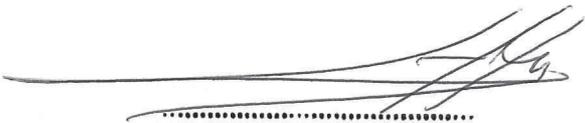
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución 094-2019-P/TC y la Resolución 111-2019-P/TC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano las coordinaciones con las áreas pertinentes para la difusión del documento de gestión institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Tribunal Constitucional conforme al anexo que forma parte integrante de la presente relación.

Regístrese, publíquese y comuníquese.


ERNESTO BLUME FORTINI
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

